



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución - Rubro B - Verde Integral - Octubre 2025.-

VISTO: Las Leyes N° 2095 y N° 1218 (Texto Consolidado por Ley N° 6764), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, N° 10-GCABA-SECMU/25 y Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2025-52459366-GCABA-COMUNA1; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, trató la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPC;

Que, por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que, mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1º de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que, por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N ° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que, en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que, la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado propició la continuidad de la Licitación Pública de Etapa Múltiple 8503-0787-LPU18 referida al "Servicio de mantenimiento integral de espacios verdes y tareas complementarias: creación e intervención de espacios verdes", por el término de doce (12) meses, o bien hasta tanto se inicie una nueva Licitación Pública para el servicio de mantenimiento y conservación de los espacios públicos involucrados, de conformidad con lo dispuesto por el inciso IV del Artículo 111 de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley 6764);

Que, por Resolución N° 2025-10-GCABA-SECMU se estableció continuar con los valores ampliados desde el 1º de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive, o bien hasta tanto se inicie un nuevo proceso de similar objeto, lo que ocurra primero;

Que mediante, EX-2025-52459366-GCABA-COMUNA1 la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, trató el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al MES de OCTUBRE de 2025, el cual asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TRIEINTA Y TRES CON 70/100 CENTAVOS (\$16.910.233,70.-) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que, en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Plaza de la Constitución (Cuadrilla Adicional de Limpieza e Intervenciones Arbolado), 9 de Julio (Cuadrilla Adicional de Limpieza y Extracción Jacarandá Irigoyen 124), Parque Lezama (Extracciones Varias), Parque Mujeres Argentinas (Proyecto 2025), Cantero Central Franciso Urondo y Plaza Hector Oesterheld (Proyecto 2025), Calle Verde Balcarce (Puesta en Valor de Canteros), Av. Ramón Castillo (Reparaciones Varias) y Comuna 1 (Reposición de Insumos de Riego, Extracciones y Podas 25-10-2025 y 3 Camiones de Riego) por el MES de OCTUBRE de 2025 por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TRIEINTA Y TRES CON 70/100 CENTAVOS (\$16.910.233,70.-);

Que, en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777;

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 "Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias", correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Plaza de la Constitución (Cuadrilla Adicional de Limpieza e Intervenciones Arbolado), 9 de Julio (Cuadrilla Adicional de Limpieza y Extracción Jacarandá Irigoyen 124), Parque Lezama (Extracciones Varias), Parque Mujeres Argentinas (Proyecto 2025), Cantero Central Franciso Urondo y Plaza Hector Oesterheld (Proyecto 2025), Calle Verde Balcarce (Puesta en Valor de Canteros), Av. Ramón Castillo (Reparaciones Varias) y Comuna 1 (Reposición de Insumos de Riego, Extracciones y Podas 25-10-2025 y 3 Camiones de Riego) por el MES de OCTUBRE de 2025 por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TRIEINTA Y TRES CON 70/100 CENTAVOS (\$16.910.233,70.-).

Artículo 2.- Apruébáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TRIEINTA Y TRES CON 70/100 CENTAVOS (\$16.910.233,70.-).-

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2025.-

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívise..-

Digitally signed by Lucas Horacio PORTELA LACANETTE
Date: 2025.12.04 14:08:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución - Rubro B - Algieri SA - Octubre 2025.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18; 85/SECAYGC/19, 11/SECMU/25 y 51327222-GCABA-COMUNA1/25 y el Expediente Electrónico N° 51102425-GCABA-COMUNA1/25, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, trató la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que, por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que, en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que, la Dirección General Espacios Verdes y Arbolado propició la continuidad de la Licitación Pública de Etapa Múltiple 297/SIGAF/2018, para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ”, por el término de doce (12) meses, o bien hasta tanto se inicie una nueva Licitación Pública para el servicio de mantenimiento y conservación de los espacios públicos involucrados, de conformidad con lo dispuesto por el inciso IV del artículo 111 de la Ley 2.095 (texto consolidado por Ley 6.764);

Que, por Resolución N° 2025-11-GCABA-SECMU se estableció continuar con los valores ampliados desde el 1° de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive, o bien hasta tanto se inicie un nuevo proceso de similar objeto, lo que ocurra primero;

Que, mediante EE-2025-51102425-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, trató el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al Mes de OCTUBRE del 2025, el cual asciende a la suma total adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que, en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Don Enrique el Navegante (Puesta en Valor), Plaza Zabala (Puesta en Valor Integral), Plaza Montserrat (Pinturas de Muretes y Equipamientos de Hormigón), Plaza Lavalle (Cambio de Lomada en Patio de Juegos), Plaza Roma (Mejoras Varias), Plaza Garay (Colocación de Reja) y Plazoleta Paul Percy Haris (Reparación de Rejas Perimetrales) por el Mes de OCTUBRE de 2025 por la suma total de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA CON 78/100 CENTAVOS (\$17.881.180,78.-);

Que, en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°.-Déjese sin efecto la Resolución N° 2025-51327222-GCABA-COMUNA1.

Artículo 2°.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Don Enrique el Navegante (Puesta en Valor), Plaza Zabala (Puesta en Valor Integral), Plaza Montserrat (Pinturas de Muretes y Equipamientos de Hormigón), Plaza Lavalle (Cambio de Lomada en Patio de Juegos), Plaza Roma (Mejoras Varias), Plaza Garay (Colocación de Reja) y Plazoleta Paul Percy Haris (Reparación de Rejas Perimetrales) por el Mes de OCTUBRE de 2025 por la suma total de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA CON 78/100 CENTAVOS (\$17.881.180,78.-).

Artículo 3°.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA CON 78/100 CENTAVOS (\$17.881.180,78.-).

Artículo 4°.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2025.

Artículo 5°.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Arbolado - Noviembre 2025- Ecología Urbana SRL

VISTO: Las Leyes Nros 2095 y 1218 (Texto Consolidado por Ley N° 6764), el Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20, la Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/2023, el Expediente Electrónico N° 2025-53646991-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, trató la contratación del “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/2023;

Que por dicha Resolución se adjudicó el grupo N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 55;

Que mediante EX-2025-53646991-GCABA-COMUNA1, la contratista ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, trató el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al MES de NOVIEMBRE de 2025, el cual asciende a la suma total PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 CENTAVOS (\$1.386.400,00.-), adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por diversas intervenciones fuera de la jornada laboral, por el MES de NOVIEMBRE de 2025 por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 CENTAVOS (\$1.386.400,00.-);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23 “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por diversas intervenciones fuera de la jornada laboral; por el MES de NOVIEMBRE de 2025 por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 CENTAVOS (\$1.386.400,00.-).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0 por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 CENTAVOS (\$1.386.400,00.-).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2025.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio PORTELA LACANETTE
Date: 2025.12.12 11:22:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires